Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguarí - Paraguay
Intendencia Municipal
Telefax: 0218-212985

RESOLUCIÓN Nº274/16

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA PARADOR CARAPEGUA S.R.L LA PROVISION ANUAL DE COMBUSTIBLES

VISTO:

La oferta presentada por la firma Parador Carapeguá S.R.L;

El acto de apertura de ofertas realizada en fecha 15 de abril del corriente, a las 09:30, en la oficina de la Intendencia Municipal;

El informe presentado por el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones;

El Articulo 9 del Decreto Reglamentario N°21.909/03 de "Contrataciones Públicas", el cual faculta a la Unidad Operativa de Contrataciones a presentar informes, y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los antecedentes registrados, la firma Parador Carapeguá S.R.L, es la única empresa que ha presentado su oferta en la presente licitación y reúne las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Artículo 34, inciso c), de la Ley Nº 2051/03, dice *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";*

Que, en el Artículo 28 – ADJUDICACION – de la Ley Nº 2.051/03, en su primer párrafo, menciona; *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art.1º: Adjudicar a la firma Parador Carapeguá S.R.L, la provisión anual de Combustibles, por un monto total de Gs 355.840.000 (Guaraníes trescientos cincuenta y cinco millones, ochocientos cuarenta mil), conforme a los precios unitarios y especificaciones técnicas de los productos solicitados.-

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Carapeguá, 18 de abril de 2016

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ • SECRETARIA GENERAL •

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ • INTENDENCIA •

Sr. Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal

Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguarí - Paraguay
Junta Municipal
Telefax: 0218-212534

RESOLUCIÓN Nº245/16

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA PARADOR CARAPEGUA S.R.L LA PROVISION ANUAL DE COMBUSTIBLES

VISTO:

El Presupuesto General de la Municipalidad de Carapeguá el cual se consigna las partidas presupuestarias para la adquisición de combustibles;

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°01/16;

El informe presentado por la Intendencia Municipal conteniendo los documentos de la adjudicación, y:

CONSIDERANDO:

Que, en base a la recomendación expuesta en el Informe de Evaluación, la firma Parador Carapeguá S.R.L, cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende posee la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;

Que, en el Artículo 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal", menciona; *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas…."*,

Que, en la sesión ordinaria de la Junta Municipal de fecha 03 de mayo del Cte, se resolvió aprobar los antecedentes remitidos por la Intendencia Municipal, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art.1º: APROBAR la adjudicación a la firma Parador Carapeguá S.R.L, la provisión anual de combustibles, por un monto total de Gs 355.840.000 (Guaraníes trescientos cincuenta y cinco millones, ochocientos cuarenta mil), conforme a los precios unitarios establecido en la oferta del proveedor.-

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Carapeguá, 03 de mayo de 2016

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA Carapeguá

.....
Lic. Francisco Yamil Abdala
Secretario Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA Carapeguá

.....
Lic. Abog. Ada Andrea Ramírez
Pdta. Junta Municipal